

COMITÉ ELECTORAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO

RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 03-2020/ICAC/CE-P

Cusco, 28 de enero del 2020

VISTO:

La solicitud de inscripción de candidatos de la lista "ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN", presentado en fecha 27 de enero del 2020, presentado por el personero legal **FREDY RONALD CHICHE AGUILAR**.

CONSIDERANDO:

El Ilustre Colegio de Abogados del Cusco (I.C.A.C.) es una institución autónoma con personalidad de derecho público interno e independiente administrativamente, tiene competencia en el ámbito territorial de la Corte Superior de justicia del Cusco y a nivel nacional, de conformidad con el art. 20 de la Constitución Política del Perú de 1993, corroborado con el art. 2 del Estatuto del I.C.A.C.

Para la renovación de los cargos del Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y Delegados Plenos del I.C.A.C., en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2019, se eligió, a los miembros integrantes del Comité Electoral, expidiéndose la Resolución de Decanato N° 1141-2019-ICAC/D, de fecha 30 de diciembre del 2019, encargado de organizar y ejecutar el proceso electoral para la renovación de los cargos directivos en los órganos de gobierno del I.C.A.C., Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y 80 delegados plenos para el periodo del 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2022.

Conforme al Reglamento y Cronograma del proceso electoral, aprobado mediante Resolución Electoral N° 1-2020/ICAC/CE-P, de fecha 07 de enero del 2020, corresponde calificar el cumplimiento de los requisitos en la solicitud de inscripción de candidatos de la lista "ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN", presentado en fecha 27 de enero del 2020, presentado por el personero legal **FREDY RONALD CHICHE AGUILAR**, **HABIENDOSE ENCONTRADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

1. Falta la designación del Personero Legal Alternativo;
2. Falta la firma y Huella del Candidato N° 09, integrante al Consejo Directivo JUDITH BERROCAL QUISPE;
3. Falta 06 delegados plenos del Planillón de Delegados Plenos de las colegiaturas del 4501 al 5500;
4. Falta el certificado de Antecedentes Penales de los integrantes al Consejo Directivo: TATIANA MERCADO RODRIGUEZ, WASHINGTON VALDIVIA LOPEZ, JESSICA CARAZAS PEZO, JUDITH BERROCAL QUISPE y ELMER MORA DURAND;

COMITÉ ELECTORAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO

5. Falta el certificado de Antecedentes Penales de MELITON VELARDE ANDRADE, integrantes al Consejo de Fiscalización;
6. Falta Constancia de No Deudor por Integrar Comisión de todos los integrantes al Consejo Directivo y el Consejo de Fiscalización;
7. Falta constancia de no haber rendido cuentas de su gestión como directivo ante la asamblea convocada de todos los integrantes al Consejo Directivo y el Consejo de Fiscalización;
8. Falta la constancia de no tener sanción administrativa disciplinaria de todos los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización;
9. Falta la fotocopia del DNI., de todos los integrantes del Consejo Directivo, excepto de LUIS ALBERTO AYQUIPA ZELA, LUISA RIVAS MOLINA y JESSICA CARAZAS PEZO, así como de todos del Consejo de Fiscalización y de los personeros legales, titular y alterno;
10. Falta el recibo de estar al día con las cuotas ordinarias al ICAC., hasta enero del 2020, de todos los integrantes al Consejo Directivo y Consejo de Fiscalización.

Por estas Consideraciones y conforme a las atribuciones del Comité Electoral:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE la petición de inscripción de la lista "**ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN**", representado por su personero legal **FREDY RONALD CHICHE AGUILAR**; en tal sentido, **SE CONCEDE** el plazo de **DOS DIAS** (Jueves 30 y Viernes 31 del 2020), a efecto de subsanar las observaciones anotados bajo, apercibimiento de **DECLARARSE IMPROCEDENTE SU PETICIÓN**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los Personeros Legales titular y alternos de la lista "**ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN**".

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE en la Página Web del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, en el Panel del Comité Electoral del ICAC., así como, en todos los medios radiales y televisivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Fredy Rolando Paz Carpio
PRESIDENTE
ICAC. N° 2426



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Armando Abel Flores Mujica
SECRETARIO
ICAC. N° 6787



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Yanett Quispe Huamán
RELATOR
ICAC. N° 6253



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Walter Otilde Becerra
1er. SUPLENTE
ICAC. N° 7062



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Jose Miranda Oquendo
2do. SUPLENTE
ICAC. N° 3098